RESOLUCIÓN Nº 2.019 ACTA Nº 104 - FECHA 09/11/2.023

SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Nelson Gimenez, expresa:** solicito que se declare Emergencia Vial, específicamente puente Tayuazape, límite con la ciudad de San Lorenzo, que en verificaciones anteriores, realizadas por la Municipalidad de Capiatá, se elevaron informes sobre peligro de derrumbe, he mencionado sobre esta situación a la Sra. Intendenta y me ha dicho que está haciendo las gestiones con el intendente de San Lorenzo, Felipe Salomón; se prevén lluvias para los próximos días y tenemos ya un peligro inminente de que el puente colapse y llegue a caerse, eso podría dejar personas accidentadas, entonces, con esta declaración poder darle las herramientas a la Sra. Intendenta para que, si disponemos de recursos para este año, invertirlos en la reparación de manera urgente de este puente, porque se trata de una arteria principal que une dos ciudades muy importantes, también nosotros usamos para conectar compañías y barrios de nuestra ciudad; **el Concejal David Llano, expresa:** acompaño en todos sus términos la minuta planteado y si me permite el preopinante quisiera ampliar y proponer una mesa de trabajo entre los intendentes de Capiatá, y de la ciudad de San Lorenzo, y de ser posible, vía nota hacer la invitación en incluir en esta reunión a la Gobernación del Departamento Central, al Señor Ricardo Estigarribia, esta propuesta es en razón a que, según informaciones que tengo, este puente tan importante y de tanto uso para nuestros compueblanos, nuestros vecinos de la ciudad de San Lorenzo y por personas de diferentes distritos, por el mal estado en que se encuentra tendrá que ser derrumbado y construido totalmente de nuevo, así como veo; a través de las fotos que me pasaron y las opiniones técnicas, se va a tener que construir de vuelta ese puente; creo que esa obra va a demandar una inversión de gran envergadura, entonces, va a ser muy importante la participación de la Gobernación del Departamento Central en este tema. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado unanimidad. Por tanto: ----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR de Emergencia Vial la reparación del Puente denominado Tayuazape, límite con la ciudad de San Lorenzo, atendiendo a la situación estructural y en peligro de derrumbe.----------

Art. 2º ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal a conformar una mesa de trabajo entre la Municipalidad de Capiatá, la Municipalidad de San Lorenzo y la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de analizar los mecanismos necesario para la reconstrucción del puente Tayuazape, límite con la ciudad de San Lorenzo. ----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar. ----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Oscar Américo Barreto Brizuela
Presidente de la Comisión Asesora de Legislación
en Ejercicio de la Presidencia J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 13 de noviembre de 2023.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal